

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías, Jorge M. Rodríguez Díaz.

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

4433 Consejo Insular de Aguas de La Palma.- *Anuncio de 26 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud de la constitución de la Comunidad de Usuarios de Aguas del Noroeste de La Palma, términos municipales de Garafía, Punta-gorda y Tijarafe.- Expte. nº LP-142.CRG.*

D. Juan Antonio Romero Cruz, en nombre y representación de la Comunidad de Usuarios "Comunidad de Usuarios de Aguas del Noroeste de La Palma", con domicilio social en la calle 18 de Julio, 4, de Tijarafe, con fecha de registro de entrada en dependencias de este Organismo de 4 de julio de 2005, ha presentado escrito solicitando la aprobación de la constitución de dicha comunidad y de su convenio regulador. El objeto de la comunidad será posibilitar el uso de las aguas, mediante la instalación de una conducción que conectará con las conexiones existentes y discurrirá por los términos municipales de Villa de Garafía, Puntagorda y Tijarafe, contribuyendo con ello a racionalizar la distribución de las aguas disponibles, aportadas por los comuneros para su aprovechamiento conforme a las normas que se fijen en las Ordenanzas por las que se rija la comunidad.

Lo que se hace público según establece el artículo 131 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el artículo 159, en relación con el 31, de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a los efectos de que quienes se hallen interesados en participar en la comunidad lo soliciten.

Santa Cruz de La Palma, a 26 de septiembre de 2005.- El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

4434 ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela B de la U.A. Aguadulce en Los Abrigos.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005 se procedió a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela B de la U.A. Aguadulce en Los Abrigos, presentado para su tramitación por D. Jorge Zerolo Hernández en representación de C.B. Hermanos Hernández Calzadilla y redactado por Don Estudio Juan Luis Hernández, S.L.

El acuerdo que precede es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse los recursos siguientes: 1. Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes. En el caso de optar por dicho recurso no podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. 2. Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el/la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Contra los acuerdos firmes en vía administrativa, sólo cabe recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que lo dictó, que también será el competente para su resolución, en los plazos y circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granadilla de Abona, a 2 de noviembre de 2005.- El Concejal Delegado, José Antonio González Cejas.

Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)

4435 ANUNCIO de 12 de marzo de 2004, por el que se hace público el acuerdo de 18 de diciembre de 2003, que aprobó el expediente de adhesión a la Carta de Aalborg.